

RESOLUCIÓN N° 132 /2017

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA ARRENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA, 18 ENE 2017

VISTOS: Solicitud Ingresada con el N° 24347, de fecha 25 de Octubre del 2016; Memorándum N° 06, de fecha 09 de Enero del 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Término Anticipado de Contrato de Arriendo y Finiquito, de fecha 11 de Agosto de 2016 y Contrato de Arriendo de fecha 13 de Septiembre de 2016; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de Alcohol Rol 4-510061 giro de "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y patente comercial Rol 2-743179, giro COMERCIAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicadas en BOMBERO RAMÓN CORNEJO NÚÑEZ N° 0889 (EX LOS MOLLES), a nombre de BOZA, CIFUENTES Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut. N° 76.574.517-9, en atención a documento denominado Término Anticipado de Contrato de Arriendo y Finiquito, Suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 11 de Agosto de 2016, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

2º AUTORIZÁSE a EVELYN ROZAS PEREZ, Rut N° 12.873.564-K, para que en conformidad a documento denominado Contrato de Arriendo, suscrito ante Notario Publico Linda Scarlet Bosch Jiménez, de fecha 13 de Septiembre de 2016, dé en arriendo las patentes de ALCOHOL y COMERCIAL roles 4-510061 y 2-743179, giros "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y COMERCIAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS respectivamente, ubicadas en la dirección comercial BOMBERO RAMÓN CORNEJO NÚÑEZ N° 0889 (EX LOS MOLLES), al contribuyente EMPORIUM ONLINE SPA, Rut. N° 76.631.635-2.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
16/01/2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1164139